

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 19 DE NOVIEMBRE DE 1948

NUMERO 10.739

- CONTENIDO -

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 271, 273 y 274 de 25 de Octubre de 1948 por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 275 de 25 de Octubre de 1948, por el cual se fijan las horas de trabajo en las oficinas públicas y se deroga un decreto.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 168 de 25 de Octubre de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Segunda

Resolución N° 165 de 22 de Octubre de 1948, por la cual se aprueba una resolución y se autoriza la expedición de un título.

Ramo Marina Mercante

Resolución Nos. 1451, 1952 y 1953 de 14 de Octubre de 1948, por los cuales se cancelan definitivamente patentes e inscripciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 2235 de 21 de Octubre de 1948, por el cual se hacen unos nombramientos.
Resolución N° 2409 de 21 de Octubre de 1948, por la cual se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 647 de 19 de Octubre de 1948, por el cual se crea una sección y se hacen unos nombramientos.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Marzo de 1946.

Aviso y Edictos

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 271 (DE 25 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hacen unos ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional:

Bolívar A. Vallarino, se asciende, al Rango de Comandante Segundo Jefe del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Francisco Aued, quien pasará a ocupar otro cargo.

Saturnino Flores, se asciende al Rango de Comandante Tercer Jefe del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del Mayor Bolívar A. Vallarino, quien ha sido ascendido.

Alfredo L. Gómez, se asciende al Rango de Mayor del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del Mayor Saturnino Flores, quien ha sido promovido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 273 (DE 25 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Cris-

tobalina Olivarrén, Jefe de la Oficina Técnica y de Investigación de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, en reemplazo de Carlos Cabezas L., quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 274 (DE 25 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Manuel de J. Quijano Jr., Capitán de la Policía Nacional, encargado del Despacho de Extranjería, en reemplazo del señor Pablo A. Thayer.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.

FIJASE LAS HORAS DE TRABAJO EN LAS OFICINAS PUBLICAS Y DEROGASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 275 (DE 26 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se fijan las horas de trabajo en las oficinas públicas.

El Presidente de la República,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: EOLA C. VDA. DE TAPIA
Teléfono 2410-J.

OFICINA: Talleres:
Relleño de Barrera.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Relleño
2496-D.—Apartado Postal N° 451 de Barrera.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 26
PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

SUSCRIPCIONES:

Mínimo, 6 meses: En la República: B/. 6.00 — Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 10.00 — Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05 — Solicitase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 8.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: A partir del primero de Noviembre próximo, las Oficinas Públicas permanecerán abiertas todos los días hábiles de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m., con excepción de los Sábados en los cuales sólo habrá despacho de las 8 de la mañana a las 12 del día.

Artículo segundo. Queda en esta forma derogado el Decreto N° 144 de 30 de Noviembre de 1940.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 158

(DE 25 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Efraín Castillo V., Recaudador de Encomiendas Postales, en reemplazo del señor José M. Herrera, quien pasó a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

**APRUEBASE UNA RESOLUCION Y
AUTORIZASE LA EXPEDICION
DE UN TITULO****RESOLUCION NUMERO 165**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 165.—Panamá, octubre 22 de 1948.

Vistos:

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Herrera, dictó la Resolución N° 13 de 5 de los corrientes, recaída a la solicitud formulada por el señor Pablo Pérez sobre un globo de terreno baldío nacional denominado "Mata de Pavito", ubicado en el distrito de Macaracas de donde es oriundo el peticionario, con una extensión superficial de tres hectáreas, cinco mil doscientos metros cuadrados (3 Hts. 5200 M2), cuya adjudicación se pide sin costo alguno.

Los linderos del globo de terreno aludido, son los siguientes: Norte, terreno de Tiburcio Cortés; Sur, camino del Corozal a los Cerritos; Este, camino del Corozal a los Cerritos y terreno de Tiburcio Cortés; y Oeste, terreno de Juan Pérez, camino del Paradero y terreno de Pablo Delgado.

Como la antedicha resolución ha venido en consulta, se ha estudiado este expediente con detenimiento, observando el despacho que el inferior ha tramitado este negocio con arreglo a lo que ordenan los Artículos 161 del Código Fiscal y 7° de la Ley 52 de 1938, que regulan la materia; y como hasta la fecha no se ha presentado oposición alguna a la presente solicitud, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la resolución de que se hace referencia, y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, sobre el terreno que se describe, a favor de los adjudicatarios nombrados, con las condiciones y reservas que se consignan en la misma.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,

Sub-Jefe de la Sección Segunda del
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Ana M. Ruiz,
Secretaría ad-hoc.

**CANCELANSE DEFINITIVAMENTE
PATENTES E INCRIPCIONES****RESUELTO NUMERO 1851**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 1851.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, Octubre 14 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro

en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Encargado del Consulado General de

Panamá en Hong Kong, China, mediante Resolución de 25 de Noviembre de 1947, declaró cancelada la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada "Masbate" por haber sido transferida al Registro y Bandera de China;

RESUELVE:

Cancelase Definitivamente de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 54 de 1926, la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada "Masbate", de propiedad de la "Wallem & Company";

Se declara cancelada asimismo la Patente Permanente de Navegación de esta nave cuyos detalles y características se expresan a continuación:

"Masbate": Patente Permanente de Navegación N° 1291 de 18 de Junio de 1941, inscrita al Tomo 100 Folio 124 y Asiento 1 del Registro de Naves. Datos de identificación: Casco de acero, de 482.61 Toneladas netas y 742.23 Toneladas brutas, construida en el año de 1895, por Courlay Brothers & Co. de Scotland.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUIS E. GARCIA DE PAREDES

El Secretario del Ministerio,
Humberto Ballestas.

RESUELTO NUMERO 1852

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 1852.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, Octubre 14 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Londres, Inglaterra, mediante Resolución de 20 de Agosto de 1948, declaró cancelada la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada "Argentina Victory" por haber sido transferida al Registro y Bandera de Holanda;

RESUELVE:

Cancelase Definitivamente de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 54 de 1926, la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada Argentina Victory, de propiedad de la "Compañía Argentina de Navegación de Ultramar S. A."

Se declara cancelada asimismo la Patente Permanente de Navegación de esta nave, cuyos detalles y características se expresan a continuación:

"Argentina Victory": Patente Permanente de Navegación N° 2177 de 20 de Diciembre de 1947 inscrita al Tomo 172, Folio 544 y Asiento 1 del Registro de Naves. Datos de identificación: Casco de acero, 4551 Toneladas Netas y 7607.36 Toneladas brutas, construida en el año de 1945 por

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/.100.00 a B/.500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.

Director de la Sección de Comercio

Westinghouse Electric & Man Co., en Baltimore Maryland, Estados Unidos de América.
Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUIS E. GARCIA DE PAREDES

El Secretario del Ministerio,
Humberto Ballestas.

RESUELTO NUMERO 1853

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1853.—Panamá, octubre 14 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Londres, Inglaterra, mediante Resolución N° 189 de 17 de agosto de 1948 declaró cancelada la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada "Patagonia Victory" por haber sido transferida al Registro y Bandera de Holanda;

RESUELVE:

Cancelase definitivamente de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 54 de 1926, la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada "Patagonia Victory", de propiedad de la Compañía Argentina de Navegación Ultramar S. A.

Se declara cancelada asimismo la Patente Permanente de Navegación de esta nave cuyos detalles y características se expresan a continuación:

"Patagonia Victory": Patente Permanente de Navegación N° 2095 de 17 de abril de 1948, inscrita al Tomo 176, Folio 64 y Asiento 1 del Registro de Naves. Datos de identificación: Casco de acero, de 4549 toneladas netas y 7604.58 toneladas brutas, construida en el año 1945 por

Westinhouse Electric Corp., de Baltimore, Maryland, E.U.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

El Secretario del Ministerio,
Humberto Ballestas.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 2235

(DE 21 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hacen varios nombramientos en la Escuela Profesional

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Ascíendese a José A. Gallardo de Ayudante Cocinero a Cocinero, en reemplazo de Gustavo Rivera, quien fue nombrado supernumerario.

Artículo segundo: Ascíendese a Domiciano Escudero de Empleado de Cocina a Ayudante de Cocinero, en reemplazo de José A. Gallardo, quien pasó a ocupar otro puesto.

Artículo tercero: Trasládase a Antonio Ortega del puesto de Empleado de Cocina al de Sirviente, en reemplazo de Luis Gómez quien renunció el cargo.

Artículo cuarto: Nómbrase a Alcibiades Saevedro Empleado de Cocina, en reemplazo de Antonio Ortega, quien pasó a ocupar otro puesto.

Artículo quinto: Nómbrase a Cornelio Bernal Empleado de Aseo en reemplazo de Evaristo Rodríguez, quien renunció el cargo.

Artículo sexto: Este Decreto comenzará a regir a partir del 1º del presente mes.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MENDEZ.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

RESOLUCION NUMERO 2809

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2809.—Panamá, 21 de Octubre de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

Vistas a la luz del artículo N° 155 de la Ley 47 de 1946 las solicitudes de licencia por gravedad de las señoras Elvia O. de De León, Celsa

Narina C. de Guevara, María Z. de Córdoba, Delfina H. de Ríos, Manuela F. de Núñez, Yolanda A. de Herrera y Gumercinda B. de Campos;

RESUELVE:

Conceder las licencias solicitadas, así:

Elvia O. de De León, maestra de grado en la escuela Alejandro Tapia Escobar, Provincia Escolar de Coclé, seis (6) meses a partir del 21 de noviembre de 1948;

Celsa Marina G. de Guevara, maestra de grado de la escuela El Buho, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 5 de octubre de 1948;

María Z. de Córdoba, maestra de grado en la escuela Nicolás Pacheco, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 9 de noviembre de 1948;

Delfina H. de Ríos, maestra de grado en la escuela Esmeralda, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 13 de noviembre de 1948;

Manuela F. de Núñez, maestra de grado en la escuela Lídice, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 20 de noviembre de 1948;

Yolanda A. de Herrera, maestra de grado en la escuela El Embalsadero, Provincia Escolar de Veraguas, seis (6) meses a partir del 27 de octubre de 1948; y

Gumercinda B. de Campos, maestra de grado en la escuela Bolívar, Provincia Escolar de Veraguas, seis (6) meses a partir del 20 de noviembre de 1948.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MENDEZ.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

CREASE UN CARGO Y HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 617

(DE 18 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se crea una nueva Sección de Medicina en el Hospital Santo Tomás y se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se crea la Sección de Psiquiatría, como anexa del Instituto Neurocirugía, del Hospital Santo Tomás y se nombra adhonorem como Jefe de esa misma Sección al doctor Mariano Gorrión.

Artículo segundo: Se nombra al señor Evelio Méndez Mérida, como Farmacéutico al servicio del Hospital Santo Tomás, en reemplazo del señor Jorge Lombardo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMÍREZ DUQUE.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos entrados al Tomo 37 del Diario del Registro Público, el día 20 de Febrero de 1948.

As. 3435. Escritura extendida el 16 de Enero de 1948, ante Sarah Saltzman, Notario Público del Condado del Estado de Nueva York, por la cual John P. Goulardis y otros cancelan la hipoteca que pesa sobre la nave "Mary G." de propiedad de la "Compañía Caribeana de Transportes Marítimos Limitada".

As. 3436. Escritura N° 333 de 19 de Febrero de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Angela George de Quil constituye hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Seguro Social sobre una finca de su propiedad situada en la ciudad de Penonomé, Coclé.

As. 3437. Escritura de Hipoteca Marítima Naval de 19 de Enero de 1948, extendida ante David E. Grant, Notario Público del Condado del Estado de Nueva York, por la cual la "Compañía Caribeana de Transportes Marítimos Limitada" constituye hipoteca sobre la nave "Mary G.", a favor de Hellenic Bank Trust Co.

As. 3438. Escritura N° 191 de 19 de Febrero de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Ricardo Vallarino Chiarri declara unas mejoras sobre una finca de su propiedad situada en el Distrito de Panamá, y constituye hipoteca y anticresis sobre la misma finca a favor de la Caja de Ahorros.

As. 3439. Escritura N° 40 de 4 de Febrero de 1948, de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Sólimo Baulo un globo de terreno ubicado en el Distrito de Parita, Herrera.

As. 3440. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7776 de 11 de Febrero de 1948, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de David Cardoze Robles con domicilio en esta ciudad.

As. 3441. Escritura de Venta de 27 de Marzo de 1947, otorgada ante Joseph A. Giangardella, Notario Público de New Jersey, por la cual la sociedad "Daimore Corporation" vende a la "Compañía Naviera Dalmática S. A." la nave denominada "Martin Johnson".

As. 3442. Escritura de Venta de 5 de Diciembre de 1946 otorgada ante John P. Foerch, Notario Público de Nueva Jersey, por la cual "Daimore Corporation" vende a la "Compañía de Navegación Daimore S. A." la nave denominada "Joseph Leconte".

As. 3443. Escritura N° 299 de 14 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Albert Alfred Mittag recibe un préstamo de Charles Ladoux Beeson y para garantizar su pago constituye primera hipoteca sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito y fianza personal de Louis Martinez.

As. 3444. Escritura N° 7 de 14 de Febrero de 1948, de la Secretaría del Consejo del Distrito de Aguadulce, por la cual Micaela Pereira de Méndez vende a Joaquín Méndez Jr.

As. 3445. Escritura N° 10 de 17 de Febrero de 1948, de la Secretaría del Consejo del Distrito de Aguadulce, por la cual Micaela Pereira de Méndez vende a Alfonso Méndez dos fincas de su propiedad ubicadas en Aguadulce.

As. 3446. Escritura N° 9 de 17 de Febrero de 1948, de la Secretaría del Consejo del Distrito de Aguadulce, por la cual Joaquín Méndez Pereira vende a Evangelina Méndez de Robles una finca de su propiedad en Aguadulce.

As. 3447. Escritura N° 304 de 20 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera, del Circuito de Panamá, por la cual Edwin Jonattan Holness vende una finca de su propiedad ubicada en el Distrito de Panamá, a Mabel Wright de Holness.

As. 3448. Escritura N° 188 de 18 de Febrero de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Genoveva López García de Lau declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en Juan Díaz y vende ésta finca a Jean Traudart.

As. 3449. Escritura N° 286 de 18 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual el Gobierno Nacional vende a Augusto Samuel Boyd Jr., un globo de terreno ubicado en el Distrito de Capira, Provincia de Panamá.

As. 3450. Escritura N° 343 de 19 de Febrero de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión celebrada el día 6 de Febrero de 1948, por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad denominada "Isaac Brandon & Bros Inc."

As. 3451. Escritura N° 337 de 19 de Febrero de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Ethel Maud Kellerman de Su Saire y otros venden a Wilfred Charles Mc Barnette una finca de su propiedad ubicada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3452. Escritura N° 292 de 19 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por Demetrio Vallecilla Reina.

As. 3453. Escritura N° 231 de 19 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Josefina Fernández viuda de Pascual declara mejoras sobre una finca de su propiedad ubicada en este Distrito.

As. 3454. Escritura N° 56 de 16 de Febrero de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza Acta de la Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día celebrada el 20 de Noviembre de 1947.

As. 3455. Escritura N° 57 de 16 de Febrero de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual La Corporación de la Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día vende a Cecilio Gerardo Sterling una finca de su propiedad ubicada en la Provincia de Colón.

As. 3456. Escritura N° 330 de 20 de Febrero de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Manuel Lasso C. declara mejoras sobre una finca de su propiedad ubicada en Pacho Nuevo, Sabanas de esta ciudad.

As. 3457. Escritura N° 296 de 19 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Elisa Da Costa constituye hipoteca y anticresis sobre una finca de su propiedad ubicada en el Distrito de Panamá, a favor de la "Compañía Fiduciaria de Panamá".

As. 3458. Escritura N° 279 de 17 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la "Compañía de Lefevre S. A." vende un lote de terreno ubicado en el Parque Lefevre, Sabanas de esta ciudad a María Benita Moreno de Trejos.

As. 3459. Escritura N° 349 de 20 de Febrero de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 3372 del Tomo 37 del Diario.

As. 3460. Escritura N° 171 de 14 de Febrero de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Edgardo Bogie y otros declaran mejoras sobre una finca de su propiedad situada en Juan Díaz y la dan en usufructo a Dominga Ruiz y otro.

As. 3461. Escritura N° 36 de 2 de Febrero de 1948, de la Notaría de Herrera, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud hecha por David Rodríguez Rodríguez para que se le expida el título de propiedad sobre una casa situada en la ciudad de Chitré, Herrera.

As. 3462. Escritura N° 339 de 19 de Febrero de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se constituye la sociedad denominada "Familia Severino S. A." con domicilio en esta ciudad.

As. 3463. Escritura N° 334 de 19 de Febrero de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se adicionan las escrituras a que se refieren los asientos 3331 y 3332 del Tomo 37 del Diario.

As. 3464. Escritura N° 329 de 18 de Febrero de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual la "Compañía denominada "Icaza & Compañía Limitada" vende a Santos Carrillo Castro un lote de terreno en Las Sabanas y el comprador declara mejoras sobre dicho lote.

As. 3465. Escritura N° 55 de 14 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual se celebra un contrato de compra y vende entre Henry Newell Estenoz y Benjamín Whittaker, sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito y Provincia de Colón.

As. 3466. Escritura N° 108 de 20 de Mayo de 1947, de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno ubicado en el Distrito de Pesé, Herrera a Santos Serrano y otros.

As. 3467. Escritura N° 389 de 21 de Diciembre de 1946, de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno ubicado en el Distrito de Ocu, Prov. de Herrera, a Guillermo Pimentel y otros.

As. 3468. Escritura N° 301 de 19 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Wilfred Charles Mc Barnette vende una finca de su propiedad ubicada en el Distrito de Panamá, a Allen Samuel Mc. Barnette y otro.

As. 3469. Escritura N° 31 de 28 de Enero de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual la Caja de Ahorros declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por David Barahia y otro.

As. 3470. Escritura N° 208 de 19 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Compañía Comercial del Pacífico S. A." con domicilio en esta ciudad.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERIS V.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Marzo de 1946

(Continúa)

Marzo 14

2132. Emiliana de Tounr. Alquiler del departamento que ocupó en la Avenida Central N° 138 durante el mes que vence el 13 de Marzo de 1945. S. O. P. 60.00
 2133. José Muñoz. Viáticos durante 15 días de Feb. 1945. S. O. P. 45.00
 2134. José Gil Moreno. Viáticos hasta el 22 de Feb. 1945. S. O. P. 43.50
 2135. Alberto Ortega. Acarreo de 382 quintales de materiales para la Planta Eléctrica de Gualaca. S. O. P. 191.00
 2136. Navegación Chitreana. Transporte de Panamá a Pedregal de materiales eléctricos. S. O. P. 36.12
 2137. Union Oil Company of Calif. Ord.: 201; 202; 207; 206; 205; 200; Materiales suministrados al Min. S. O. P. 15.91
 2137. Union Oil Company of Calif. Ord.: 19098; Materiales. S. O. P. 250.00
 2138. Novey & Luttrell, Inc. Ord.: 425; 601; 605; 618; 639; 668; Materiales. S.O.P. 563.14
 2139. Cia de Navegación y Tierras, Elliot. S. A. Flote marítimo desde Panamá a Pedregal de materiales. S. O. P. 627.75
 2139. Cia de Navegación y Tierras, Elliot. S. A. Flote marítimo desde Panamá a Pedregal de materiales. S. O. P. 425.36
 2139. Cia de Navegación y Tierras, Elliot. S. A. Flote marítimo desde Panamá a Pedregal de materiales. S. O. P. 350.00
 2139. Cia de Navegación y Tierras, E. a Aguadulce de materiales. S. O. P. 287.27
 2139. Cia de Navegación y Tierras, Elliot. S. A. Flote marítimo desde Panamá a Pedregal de materiales. S. O. P. 787.93
 2140. Esso Standard Oil. S. A. Ord.: 472; Materiales. S. O. P. 121.50
 2141. Pinturas Panamá. S. A. Ord.: 727; 737; 743; 772; Materiales S. O. P. 159.65
 2142. Juan Martínez C. Por transporte de Pedregal a Panamá de materiales. S. O. P. 207.20
 2142. Juan Martínez C. Por transporte de Pedregal a Panamá de materiales. S.O.P. 44.00
 2143. Julio Quijano. Curador del Concurso de Acreedores de la Compañía Hidroeléctrica de Chiriquí, S. A. Servicios eléc-

tricos suministrados a las poblaciones de Concepción, Boquerón y otros edificios públicos durante Febrero de 1945. S. O. P. ... 1,745.55
 2144. Icaza & Co., Ltda. Ord.: 520; 1 Aplánadora. S. O. P. 2,725.00
 2145. Company & Corro Cia. Ltda. Ord.: 19429; Materiales S. O. P. 114.96
 2146. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. 321 Galones de gasolina suministrados al Ministerio de Gobierno y Justicia en Septiembre de 1944. 100.05
 2147. Alvarado Hermanos. Ord.: 582; Materiales. S. O. P. 290.00
 2148. Guillermo E. Quijano. Ord.: 1867 Utiles de Oficina Gob. Just. 5,070.00

Marzo 15

2149. Gastos menudos Secc. Ing. Sanitaria. Febrero de 1945. 278.99
 2150. Viáticos Ing. Sanitaria. Febrero de 1945. 566.90
 2150. Alquileres Locales Telégrafos. Febrero de 1945. 626.00
 2152. Casa Sport S. A. Ord.: 4448; 256; 4487; 287. S. O. P. 155.50
 2153. Cia. G. M. Fuhring. S. A. Ord.: 683. S. O. P. para sección de Caminos, calles y muelles en Aguadulce. 256.10
 2154. Melecio A. de Lima. Ord.: 281; 332; 365; 527; Materiales suministrados al Ministerio. S. O. P. 253.00
 2155. Auto Servicio. S. A. Ord.: 3722; 4018; 4316; 4259; 4434; 3625; 3690; 4452. Materiales suministrados al Ministerio de Salubridad y Obras Públicas 1,155.42
 2156. Isaac Brandon & Bros. Inc. Ord.: 4212. Materiales suministrados al Ministerio de S. O. P. 10,065.00
 2156. Isaac Brandon & Bros. Inc. Ord.: 351. Materiales suministrados al Ministerio de S. O. P. 375.00
 2157. Plomería de Arias. Ord. 289. Materiales suministrados por cuenta del Tesoro Nal. para S. O. P. 31.95
 2158. Check y Cia. End Banco Nal. Transporte de empleados de Obras Públicas. S. O. P. 6.00
 Icaza & Co. Ltda. End Banco Nal.

Ord.: 13442. Instrumentos de Laboratorio. S. O. P.	1,535.11
2159. Isabel Rivera Lloyd. Ord.: 682;	
2159. Isabel Rivera Lloyd. Ord.: 682;	
Materiales eléctricos suministrados al Min. S. O. P.	36.00
2160. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord.: 229; Materiales a S. O. P.	373.34
2160. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord.: 362. Materiales a S. O. P. Ord 279-3526	333.90
2160. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord.: 512. Materiales a S. O. P.	21.00
2161. Hospital Provincial Soná. Asistencia médica suministrada a empleado de la Sección de Caminos. S. O. P.	11.00
2162. José Díaz. Transporte de empleados del Min. de Gob. y J.	26.00
2163. Abel Gómez (Juez 2º del Circuito de Chiriquí) Transporte de empleados pedidos por el Tribunal de Gualaca del Min. de Gob. y J.	30.00
2164. Manuel Ceballos. Indemnización con motivo de construcción de Carretera Iña-Salud. S. O. P.	595.50
2165. Guardia & Cia. Ltda. Ord.: 4608. Materiales suministrados al Min. S. O. P.	70.00
2165. Guardia & Cia. Ltda. Ord.: 361. Materiales suministrados al Min. S. O. P. Sección Caminos	587.50
2166. Ricardo Reina. End. Erasmo Cabeza B. Pintar edificio ocupará imprenta Nacional. S. O. P.	2,995.75
2167. R. E. Arosemena. Reparaciones a carro oficial Min. Gob. y J.	14.25
2168. Diego Aizpura. Por servicios prestados en el registro de pasajeros. Hacienda	10.00
2169. Teodomiro Aradú. Gastos de alimentación y hospedaje de 2º quin. de Febrero de 1945	65.00
2169. Teodomiro Aradú. Viáticos de la 1ª quin. de Febrero de 1945	75.00
2170. Guillermo F. Quijano. Ord.: 1716 Materiales Min. Agricultura y Com.	1,856.50
2171. Víctor M. Chanson Ecónomo. Gastos de alimentación de las distintas cárceles de la ciudad durante la semana desde el 15 al 23 de Marzo de 1945.	1,645.75
2172. Tesoro Provincial de Panamá. Por el 25% del producto líquido del Mercado Público de Panamá del mes de Enero de 1945. Hacienda	450.45
2173. Servicios Lewis, S. A. Materiales suministrados a la Sección Técnica de S. O. P.	275.00
2173. Servicios Lewis, S. A. Materiales suministrados a la Sección de Caminos y muelles. S. O. P. Ord.: 600	167.30
2174. Esso Standard Oil, S. A. Ord.: 521 Gasolina suministrada en Enero de 1945 de S. O. P.	6,715.25
2174. Esso Standard Oil, S. A. Por artículo suministrados a S. O. P. durante el mes de Enero. 1945	114.88
2174. Esso Standard Oil, S. A. Por artículos suministrados a S. O. P. Ord.: 1361	36.18
2175. Enrique Burrell. Ord.: 138. 2 papeles. S. O. P.	0.50
2175. Enrique Burrell. Ord.: 139. 2 papeles. S. O. P.	0.50
2176. Heyden Chemical Corp. (C. G. de Haseth & C., S. A.) Ord.: 1075 por medicinas suministradas a Min. S. O. P.	131.24
2177. Mario Preciado & Cia. Ltda. Ord.: 691 por artículos suministrados al Tesoro Nal. S. O. P.	8.75

FTE 111.

(Continuad)

AVISOS Y EDICTOS

A V I S O

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones ayancentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Calles y Muelles.

Panamá. 18 de Febrero de 1948.

RICARDO VALLARINO CHIARI.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134,

CERTIFICA:

Que por escritura pública número 1857 de esta misma fecha y Notaría los señores Moisés Cardozo Henríquez y Osvaldo Cardozo Henríquez, constituyeron la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada "Hermanos Henríquez, Limitada", en inglés "Henríquez Brothers, Limited", con domicilio principal en la ciudad de Panamá, República de Panamá, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República.

El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la representación de casas extranjeras, importación y exportación de mercaderías, comisiones en general y a cualquier otro negocio de lícito comercio que acuerden los socios.

El capital social de la Sociedad es de B/. 1,000.00 aportado por ambos socios así: 50% el socio Moisés Cardozo Henríquez y 20% el socio Osvaldo Cardozo Henríquez.

Que el término de duración de la sociedad es de 15 años contados a partir desde esta misma fecha.

Que la representación y administración de la sociedad la tendrá el socio Moisés Cardozo Henríquez y el uso de la firma social la tendrá el socio Moisés Cardozo Henríquez y el socio Osvaldo Cardozo Henríquez la tendrá en las cuentas que envíe la sociedad.

Que la sociedad hará sus publicaciones por medio de la prensa local.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

R. VALLARINO CHI.
Notario Público Primero.

Liq. 12.174.
(Segunda publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Chiriquí, Encargado de la Sección de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Julio Miranda M., como apoderado del señor Ramón González R. ha presentado esta petición: "Señor Gobernador de la Provincia:

Ejercicio el poder que arriba se me confiere, pido a usted que mediante la tramitación legal correspondiente, se expida título de plena propiedad a favor del señor Ramón González Revilla, sobre un globo de terreno nacional, ubicado en el Distrito de Boquete, debidamente cercado, dedicado a la agricultura, es adjudicable y reconoce como linderos: Norte, propiedad del mismo Ramón González Revilla; Sur, propiedad de la señora Sara Chiari viá. de Carreiras; Este, río Patoma o Tr. Brazo y Oeste, la misma finca de la viá. de Carreiras.

El lote mide una superficie de nueve hectáreas y cinco mil noventa metros cuadrados (9 Hts. 5900 metros). Acompaño los comprobantes necesarios y el plano del terreno.

Y para establecer que el terreno está dedicado a la agricultura, cercado, con posesión de más de treinta años y que es adjudicable, le pido tomar declaración a los señores Amado Hernández y Emigdio Benítez, vecinos de esta ciudad.—David, Octubre 18 de 1948.—J. Miranda M."

Para que sirva de notificación, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término de 30 días, copia se remite a la Alcaldía de Boquete con el

mismo objeto; y se entregan sendas copias al interesado para su publicación en la Gaceta Oficial y en un periódico de la localidad.

David, Octubre 22 de 1948.

LORENZO ESQUIVEL D.
Gobernador, Encargado del
Despacho de Tierras.
Rogelia Pasco.
Oficial de Tierras.

Liq. 5054.
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 11

El Juez del Circuito de Bocas del Toro, por este medio al público en general,

HACE SABER:

En la petición de herencia hecha por el Lic. Basilio C. Dyff por Eleno Castillo Ríos a los bienes dejados por Juan Bautista Castillo, se ha dictado el auto cuya parte pertinente se inserta a continuación:

"Juzgado del Circuito: Bocas del Toro, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Como el interesado ha llenado la formalidad que exige el artículo 1621 del Código Judicial, el que suscribe, Juez del Circuito de Bocas del Toro, acorde con la opinión fiscal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, hace las siguientes declaraciones:

Primera: Que está abierta la sucesión intestada de Juan Bautista Castillo Ortiz desde el día de su defunción acaecida el veintiocho de Marzo del presente año;

Segunda: Que es heredero, sin perjuicio de tercero, su hijo natural Eleno Castillo Ríos;

Tercera: Comparezcan a estar a derecho en este juicio sucesorio todos los que tengan algún interés en él.

Procedase en conformidad con el artículo 1625 de la

certa citada.

Para los efectos legales, deseche al interesado la copia de que trata la disposición 1601 ibidem.... Cópiase y notifíquese.—El Juez.—(fdo.) E. A. Pedreschi G.—El Secretario (fdo.) L. G. Cruz."

En conformidad con lo resuelto en el auto cuya parte resolutive queda inscrita, se fija este edicto en lugar visible del tribunal y copia del mismo se entrega al interesado para su publicación en un órgano de la prensa, para que todo el que tenga interés en el juicio se presente a reclamar sus derechos en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, asca de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

E. A. PEDRESCHI G.

El Secretario,

L. G. Cruz.

L. 12.138
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Susana Clement se ha dictado auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho".

Vistos:

"En vista pues, de que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 1616 del Código Judicial, el que suscribe Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara abierto el juicio de sucesión testamentaria de Susana Clement desde el día diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha de su defunción; y que son sus herederos de acuerdo con el testamento otorgado firmado el veintisiete de agosto de mil

novecientos cuarenta y seis, la señora Martha Stella Clement, hoy de Vallarino, Luis Felipe Clement, María Clement, Georgina de Aizpuru, Elisa Susana Clement, hoy de Woieschoon, Holda Cecilia Clement, Antonio Mario Clement, Ana Matilde Clement y Roberto Clement Jr., y que es Albacea testamentaria María Clement."

"Comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan interés en ella."

"Fijese y publíquese el edicto que ordena el artículo 1601 del Código Judicial".

"Se tiene al abogado Dámaso A. Cervera como apoderado de la peticionaria en los términos y condiciones del poder conferido."

"Notifíquese y cópiase, (fdo.) Juan O. Díaz Lewis.—(fdo.) Rodrigo Zúñiga, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de treinta días, hoy veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

JUAN O. DÍAZ LEWIS.

El Secretario,

Rodrigo Zúñiga.

Liq. 12.130
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El Juez del Circuito de Coclé, por medio del presente,

EMPLAZA:

A la señora Belermina Amores de Mejía, mujer, panameña, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que contra ella ha propuesto su esposo Eduardo Mejía Jr., advirtiéndole que si así no lo hiciere dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

En consecuencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación por cinco veces consecutivas en un periódico de la ciudad de Panamá.

Dado en Penonomé, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez del Circuito de Coclé,

RAUL E. JAEN P.

El Secretario,

Agustín Alzamora R.

(Quinta publicación)

EDITO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente,

EMPLAZA:

A Juana Cedeño de Arosemena cuya residencia actual se desconoce para que se presente a este tribunal por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha propuesto su esposo Luciano Arosemena.

Se advierte a la demandada Juana Cedeño de Arosemena, que si dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto no comparece, se le nombrará por el tribunal un defensor con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta (30) días conforme lo dispone el Artículo 472 del Código Judicial.

David, 11 de Octubre de 1948.

El Juez 1º del Circuito,

A. CANDANEDO.
Dora Goff.
Sria.

L. 12.167
(Segunda publicación)